

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****28814** REITER EUROPA, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio sito en el Hotel Nelva, Avda. 1.º de mayo, 9, de Murcia, el día 6 de Noviembre de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 7 de Noviembre de 2.009, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura del Acta Anterior.

Segundo.- Informe por parte del Administrador Único de la sociedad de la situación económico financiera de la misma.

Tercero.- Someter a votación el pago del Préstamo Participativo suscrito en su día por parte de los socios y la sociedad, mediante la dación en pago de participaciones o activos de la sociedad y/o garantizarlo mediante la constitución de hipoteca, previa renovación del mismo.

Cuarto.- Someter a votación el pago del Préstamo concedido a Reiter Europa, S.A. por accionistas de la sociedad a través de Cajamurcia (Empresa Líneas Telefónicas, S.A., Pamai, S.L. y Activo Continental, S.L.), mediante la dación en pago de participaciones o activos de la sociedad y/o garantizarlo mediante la constitución de hipoteca, previa renovación del mismo.

Quinto.- Transformación de la sociedad de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, aprobando Balances y Estatutos, renovación de cargos sociales, retribución del Órgano de Administración y adjudicación de participaciones sociales.

Sexto.- Autorización al Administrador Único de la sociedad de conformidad con el Art. 65 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada para que pueda dedicarse por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que el objeto social de la sociedad.

Séptimo.- Facultar expresamente al Administrador Único de la Sociedad para elevar a públicos los acuerdos adoptados, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a dicho efecto.

Octavo.- Ruegos y Preguntas.

Dada la importancia de los acuerdos y temas a tratar, rogamos su asistencia y/ o en su defecto los Sres. Accionistas podrán ser representados de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se halla a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social, los documentos y texto íntegro de las modificaciones propuestas e informe de las mismas, que se someten a la aprobación de la Junta, desde la fecha de la convocatoria, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 14 de septiembre de 2009.- El Administrador Único, Viviendas Marín Belando, S.A. P.P. D. José Alberto Marín Belando.

ID: A090069138-1